

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Castil de Campos**

BOP-A-2026-2609

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “PISCINA DE LA E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS”.**SUMARIO**

Acuerdo de la Junta Vecinal de Castil de Campos por el que se aprueba inicialmente Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de “PISCINA DE LA E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS”.

TEXTO

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Castil de campos, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de julio de 2026, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de “PISCINA DE LA E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias de la E.L.A. de Castil de Campos para que se formulen reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/castilca/tablon-de-edictos>.

Lo firma el Sr. Presidente de la E.L.A de Castil de Campos, Don Justo A. Muñoz Hermosilla, en Castil de Campos, a la fecha de la firma electrónica.

Castil de Campos, 23 de julio de 2026.– El Presidente de la Junta Vecinal, Justo Antonio Muñoz Hermosilla.

Código Seguro de Verificación (CSV): C2D2 215D B47A 0240 E70B **Fecha Firma:** 03-08-2026 07:57:47

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



C2D2215DB47A0240E70B

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**